



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DEL
DERECHO DE AUTOR.

SECCION SUBDIRECCION JURIDICA
Y DE FOMENTO

NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 206/98.400/181 "86"

D.G.D.A./201/86

ASUNTO: *Se desahoga consulta.*

México, D.F. 30 de julio de 1986.

*Sr. José María Fernández Unsain.
Presidente del Consejo Directivo de
la Sociedad General de Escritores
de México, S de A. de I. P.
José Ma. Velasco No. 59,
Col. San José Insurgentes.
México, D.F.*

*En contestación a su atento escrito de 21 -
de los corrientes, en el que solicita la opinión de esta Dirección
General del Derecho de Autor, en el sentido de que conforme al ar-
tículo 9 de la Ley Autoral en vigor, cualquier persona, puede ela-
borar arreglos, compendios, ampliaciones, traducciones, adaptacio-
nes, compilaciones y transformaciones de una obra original.*

*Las modalidades a que se refiere el numeral
citado, en su párrafo primero, son las diversas variantes que se -
pueden efectuar a una creación intelectual. Del mismo se infiere -
que, cualquier persona, que cuente con la autorización del autor -
o de su causahabiente, podrá publicar, ejecutar, escenificar o re-
presentar las modalidades mencionadas, protegiéndose únicamente lo
que tengan de original, porque la Ley de la materia no señala res-
tricciones al respecto.*

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ADOLFO LOREDO H. 261



DIR. GRAL. DEL DERECHO
DE AUTOR

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.

ALH/Mgeg